

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) AL CONTRATO No. 0238-ARC-CBN6-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y LA FIRMA G&G LOGISTIC GROUP SAS CON NIT. N° 800195943-9.

Los suscritos: de una parte el comandante de la Base Naval ARC Bogotá, el señor Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.574.430 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC Bogotá debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0774 del 11 de febrero de 2019 y acta de posesión No. 001-19 del 11 de febrero de 2019 facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, de otra parte la señora DIANA CRISTINA GARCIA CRISTANCHO, también mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., 80.198.491 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la firma G&G LOGISTIC GROUP SAS y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la cesión del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2)** Que el Contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019, se firmó el 27 de noviembre de 2019. **3)** Que el objeto del Contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019 es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL PARA EL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con lo descrito en el Anexo "A" del contrato principal y los documentos que lo integran. **4)** Que el contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019, fue suscrito por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$886.171.580,00)**, incluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan. **5)** Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30719 del 01 de marzo de 2019 y Certificado de Registro Presupuestal No. 330419 del 29 de noviembre de 2019. **6)** Que el plazo de ejecución del contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019, se determinó inicialmente hasta el día 26 de diciembre de 2019. **7)** Que mediante oficio No. 20190422113322773/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COFEN-B4COFEN-40.37 de fecha 02 de diciembre de 2019 el señor Teniente Coronel de I.M. JORGE ERNESTO MEJÍA GIRALDO Comandante Comando Fuerzas Especiales Navales solicito aceptación de adición en valor al contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019 al señor Teniente Coronel de I.M. ROBERT VÁSQUÉZ BARRERA – Gerente del proyecto y al señor Mayor de I.M. PEDRO ASDRUBAL ESPITIA GÓMEZ – Supervisor del contrato. **8)** Que mediante oficio No. 20190422110556081/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COFEN-B4COFEN-40.37 de fecha 02 de diciembre de 2019 el señor Mayor de I.M. PEDRO ASDRUBAL ESPITIA GÓMEZ supervisor del contrato solicito aceptación de adición en valor al contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019 a la firma G&G LOGISTIC GROUP SAS. **9)** Que la firma G&G LOGISTIC GROUP SAS mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2019 acepto la modificación adición al contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019. **10)** Que mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2019 el señor Mayor de I.M. PEDRO ASDRUBAL ESPITIA GÓMEZ – Supervisor del contrato recomendó realizar la primera modificación (adición). **11)** Que mediante Ponencia de fecha 04 de diciembre de 2019, presentada por el señor Teniente Coronel de I.M. ROBERT VÁSQUÉZ BARRERA Jefe de Departamento de Planeación de I.M., en calidad de usuario solicitó adicionar el contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019 con fundamento en lo siguiente: (...)La presente solicitud se fundamenta en el cumplimiento de la misión y función asignadas a la Armada Nacional dentro de las políticas y actividades operacionales que realiza en cada una de las zonas de jurisdicción asignadas a la Armada Nacional, adicionalmente con los recursos que se cuenta para la presente adición, los cuales están sustentados en las necesidades de equipo especial que requieren las unidades tácticas del Comando de Fuerzas Especiales Navales. // El Comando de Fuerzas Especiales Navales de la Armada Nacional, mediante la contratación de adquisición de equipos especiales permitirá que las Fuerzas Especiales Navales cuenten con las capacidades necesarias para el cumplimiento de los requerimientos operacionales, con el propósito de garantizar la defensa de la soberanía y la protección de los Intereses marítimos y fluviales Nacionales, enmarcados dentro del plan de campaña Bicentenario; siendo la lucha contra el narcotráfico dentro de la jurisdicción marítima nacional, centro de gravedad del ámbito operacional de la Armada Nacional en contra de las estructuras criminales. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional. // Lo anterior teniendo en cuenta que la Armada Nacional desde la etapa de planeación y estructuración del proceso manifestó que la necesidad de equipos especiales para el personal de las Fuerzas Especiales Navales, era superior que las que podrían adjudicar con el presupuesto con el que se contaba en su momento, esto como consta en el estudio previo del proceso. // Así mismo, en virtud de las necesidades planteadas, la Jefatura de Planeación de la Armada Nacional asignó recursos adicionales al Comando de Fuerzas Especiales Navales (COFEN) de la Armada Nacional, con la intención de efectuar adición en valor por la suma de \$257.005.490,00 al contrato 238-ARC-CBN6-2019, con la cual no se supera el 50% del valor total del contrato, además contribuiría a mejorar la necesidades que se tiene

en Infantería de Marina de material de intendencia pues a la fecha cuenta con el 9% del material necesario para operar y su necesidad total de COP \$ 54.104.228.281. El valor del contrato ascenderá a la suma de \$1.143.177.070,00 para adquirir más material de intendencia (asalto aéreo). // Es oportuna la adición para la adquisición de equipos especiales para las unidades tácticas del Comando de Fuerzas Especiales Navales de la Armada Nacional, puesto que la institución demanda tener el equipamiento necesario para el personal que realiza operaciones especiales en contra de las organizaciones al margen de la ley, contando con la Guía de Planeamiento Estratégico (GPE), documentos rectores para la definición y orientación del planeamiento estratégico de la Fuerza al 2030, que permite la articulación de las políticas, lineamientos y propósitos del Gobierno Nacional, sustentados en el pilar de la Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Todos por un nuevo país, la nueva política de defensa y seguridad nacional, así como el plan estratégico (PEM 2030) y la guía de aplicación del plan estratégico de las Fuerzas Militares (GAPE), definidos por el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). De igual manera, toma como base la misión y visión institucional y el Plan de Transformación 2030 de la Fuerza, en el que se recoge el marco estratégico y operacional ordenado por el Comando General de las Fuerzas Militares, hacia los cuales se alinea con la Armada Nacional. // Se requiere y es pertinente adicionar el contrato, toda vez que la Armada Nacional de Colombia cuenta con la asignación de recursos por inversión para la vigencia 2019, esto para adquirir equipos especiales para las unidades tácticas del Comando de Fuerzas Especiales Navales adicionales necesarios para el desarrollo de las operaciones especiales de acción ofensiva, infiltración, reconocimiento, sabotaje, y así cubrir en 45% la necesidad total de equipos especiales para las unidades tácticas del Comando de Fuerzas Especiales Navales. // Por tal razón se adicionará al presente contrato la suma de \$257.005.490,00 presupuesto que no supera el 50% del valor inicial del contrato, quedando este por un valor total de USD \$1.143.177.070,00 es importante tener en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra vigente. // Es importante resaltar que los elementos a adquirir en el presente estudio están contemplados en el proyecto de fortalecimiento de las unidades de Fuerzas Especiales Navales para el cuatrienio 2019-2022, elementos que son requeridos por las unidades con base en sus necesidades y contempladas dentro de los anexos y especificaciones técnicas de este estudio. (...) **12) Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO:** La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (257.005.490,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30719 del 01 de marzo de 2019; quedando el valor total del contrato por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE (1.143.177.070,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que corresponda. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La primera modificación (adición) al Contrato No. 0238-ARC-CBN6-2019, se perfecciona con la firma de las partes del presente modificatorio y para su ejecución se requiere la aprobación por el ordenador del gasto de la modificación de la póliza proporcionalmente al nuevo valor y de acuerdo a los amparos estipulados en el Contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS:** **1)** Oficio de fecha 02 de diciembre de 2019 por parte del Comandante Comando Fuerzas Especiales Navales la solicitando al gerente del proyecto aceptar la adición. **2)** Oficio de fecha 02 de diciembre de 2019 por parte del supervisor del contrato dirigido al contratista, solicitando la aceptación de la adición. **3)** Oficio de fecha 04 de diciembre de 2019 por parte del contratista aceptando la adición. **4)** Oficio de fecha 04 de diciembre de 2019 por parte del supervisor del contrato recomendando realizar la primera modificación adición al contrato. **5)** Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 30719 del 01 de marzo de 2019. **6)** Demás documentos que formen parte de la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma la presente modificación, en Bogotá D.C

06 DIC 2019

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CC JORGE GOMEZ URIBE
JEFE ADQUISICIONES BNG

TN JOHN FREDDY GUZMAN
ASESOR JURIDICO BNG

MA1 YESICA MARCELA RENDON
EJECUTIVO/A DE CONTRATOS

POR EL CONTRATISTA:

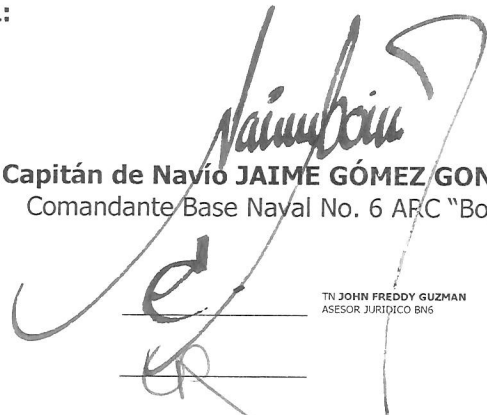
DIANA CRISTINA GARCIA CRISTANCHO
Representante Legal
G&G LOGISTIC GROUP SAS



ANEXO "A"
ANEXO ECONÓMICO DE LA PRESENTE ADICIÓN

ÍTEM	REQUERIMIENTO EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	GUANTES DE CUERO PARA RAPELL COLOR NEGRO	104	\$284.410,00	\$29.578.640,00
2	SILLA O ARNES PELVICO DE RAPEL	53	\$1.198.330,00	\$63.511.490,00
3	ARNES CUERPO COMPLETO PARA INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN - SPIE	36	\$1.908.760,00	\$68.715.360,00
4	CUERDA PARA RAPEL 11 MM TÁCTICA DE 80 MTS	50	\$1.904.000,00	\$95.200.000,00
TOTAL				\$257.005.490,00

POR LA ARMADA NACIONAL:


Capitán de Navío JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

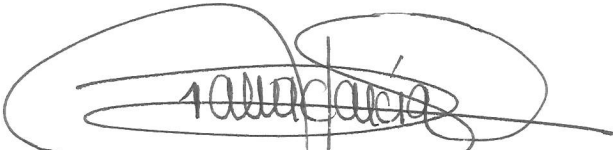
CC JORGE GÓMEZ URIBE
JEFE ADQUISICIONES BNG

MA1 YESICA MARCELA RENDÓN
EJECUTIVO/A DE CONTRATOS

TN JOHN FREDDY GUZMÁN
ASESOR JURÍDICO BNG



POR EL CONTRATISTA:


DIANA CRISTINA GARCÍA CRISTANCHO
Representante Legal
G&G LOGISTIC GROUP SAS



